

**INVITACIÓN No. 020 DE 2019**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLANES EXEQUIALES PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE PLANTA, FUNCIONARIOS OFICIALES Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma contractual contenido en el pliego de condiciones, constitutivo de la Invitación antes señalada, siendo las 15:00 horas del día seis (06) de agosto del año 2019, se procede a realizar la evaluación y elaboración del correspondiente informe de la(s) propuesta(s) presentada(s) con ocasión del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2019**, al cual se le dio apertura el día treinta y uno (31) de julio del año 2019, y se llevó a cabo la audiencia pública de cierre a las 08:30 horas del día cinco (05) de agosto del año 2019, proceso en el cual se presentó(aron) la(s) siguiente(s) propuesta(s):

	PROPUESTA No. 1	PROPUESTA No. 2
NOMBRE DEL PROPONENTE	EMPRESA DE SERVICIOS FUNERARIOS JARDINES DE PAZ S.A.S	ORGANIZACIÓN LA BASILICA S.A.S
FECHA Y HORA DE RECIBIDO	05-08-2019 08:25	05-08-2019 08:24
NÚMERO DE FOLIOS	50 PÁGINAS 29 FOLIOS	52 PÁGINAS 28 FOLIOS
VALOR DE LA PROPUESTA	\$44.500.000	\$37.825.000
OBSERVACIONES	NINGUNA	NINGUNA

Cuadro No. 1

Acto seguido, se verifica el cumplimiento de los requisitos para presentar oferta o propuesta, exigidos a los proponentes en los numerales 10.1 y 13 del pliego de condiciones de la Invitación No. 020 de 2019. De igual forma, dentro de la misma diligencia y bajo lo establecido en el documento referenciado, se procedió a la evaluación de las propuestas de acuerdo al criterio de evaluación; procedimiento mediante el cual se concluyó lo siguiente:

EVALUACIÓN CADA UNO DE LOS PROPONENTES:

PRIMER PROPONENTE: Persona Jurídica, con razón social ORGANIZACIÓN LA BASILICA S.A.S, identificado con NIT 900687612-0, representada legalmente por la señora **FLORDELI ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 40775992, presentó la oferta con menor precio por el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (**\$37.825.000**), la cual una vez evaluada no cumple con los requerimientos establecidos en la invitación 020 de 2019.

Según lo establecido en el numeral **10.1 Condiciones Técnicas Exigidas y Otros Requerimientos**, el proponente no cumple con lo establecido en el numeral **"a) Es de obligatorio cumplimiento que el proponente presente una Propuesta Técnico - Económica, registrando el valor de los ítems relacionados en el Formato No. 2. Así mismo NO SE ACEPTARÁN modificaciones al contenido de este formato. El formato 2 hace parte integral de las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego."**

Lo anterior en el entendido de que el proponente ORGANIZACIÓN LA BASILICA S.A.S en la propuesta presentada modificó el ítem 6 del Formato No2 PROUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA, que establece lo siguiente: "6. *Cofre o ataúd tipo plan (3 referencias sin costo adicional).*" Lo anterior evidencia el incumplimiento a la adenda No1 realizada a la presente invitación donde dicho ítem reza: "6 *Cofre o ataúd tipo plan (3 estilos sin costo adicional).*" De igual manera es válido aclarar que se realizó adenda a dicha invitación de conformidad a las observaciones realizadas por la empresa ORGANIZACIÓN LA BASILICA S.A.S, donde la misma solicitó en el proceso realizar modificación a dicho ítem 6 de la invitación 020 de 2019, manifestando que **no son 3 referencias sino 3 estilos (Subrayado y negrilla propio)** por lo que la misma propone que dicho ítem quede de la siguiente manera: "*Cofre o ataúd tipo plan (3 estilos)*". Así las cosas, se realizó adenda de conformidad a las observaciones allegadas por LA BASILICA, pero al momento de ofertar no tuvo en cuenta la modificación realizada a la invitación 020 de 2019.

En este orden de ideas el proponente ORGANIZACIÓN LA BASILICA S.A.S, se encuentra inmerso en el numeral **15. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTO**, literal **j) Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las adendas a la Invitación que haya realizado la Universidad de la Amazonia**, y literal **s) Modificar, suprimir o alterar las casillas de ítem, descripción, y cantidad de personas a asegurar** establecidas en el **formato No. 2**.

SEGUNDO PROPONENTE: Persona Jurídica, con razón social EMPRESA DE SERVICIOS FUNERARIOS JARDINES DE PAZ S.A.S, identificado con NIT 900215950-0, representado legalmente por el señor **JAIME RAMON ENDO**, identificado con cedula de ciudadanía número 17646425, presento la segunda oferta con menor precio por el valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (**\$44.500.000**), la cual una vez evaluada no cumple con los requerimientos establecidos en la invitación 020 de 2019.

Según lo establecido en el numeral **10.1 Condiciones Técnicas Exigidas y Otros Requerimientos**, se evidencia incumplimiento al literal **"c) (...) De acuerdo a lo anterior, se allegará junto con la propuesta, certificación firmada por el respectivo contador, mediante la cual manifieste que los estados financieros presentados, fueron elaborados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)."**

NOTAS:

En caso que se presenten cuatro (4) o más proponentes, es válido agregar las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 1 de este formato.

Si se designan dos o más Funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del formato.

Cuando se establezcan cinco (5) o más conclusiones, es válido agregar los numerales necesarios en este formato.

**FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**CÓDIGO:
FO-A-BS-14-18VERSIÓN:
1FECHA:
2018-02-06PÁGINA:
3 de 3

Así mismo se genera incumplimiento al numeral **13. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA OFERTA**, **13.1 Requisitos para Presentar la Oferta**, en el punto 8 el cual establece: "(...) De igual manera aportar la certificación del respectivo contador como se establece en el numeral 10.1.

(...)


Estos documentos deben diligenciarse y allegarse en su totalidad, so pena de rechazo de la oferta. Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico."

Colorario a lo anterior, el proponente EMPRESA DE SERVICIOS FUNERARIOS JARDINES DE PAZ S.A.S, se encuentra inmerso en el numeral **15. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTO**, literal "**h) Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad.**", y literal "**m) Cuando no cumpla el oferente con las condiciones técnicas mínimas solicitadas o con la totalidad de los requerimientos establecidos en la presente Invitación.**"

En este orden de ideas, el proponente debió presentar junto con la propuesta, certificado del respectivo contador mediante la cual manifieste que los estados financieros presentados fueron elaborados bajo **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**, como se exige en los numerales anteriormente mencionados.

Por lo anteriormente expuesto se recomienda declarar desierto el proceso de selección de contratista de la invitación 020 de 2019 que tiene como objeto la prestación del servicio de planes exequiales para docentes y administrativos de planta, funcionarios oficiales y de libre nombramiento y remoción de la Universidad de la Amazonia, por el no cumplimiento de los requisitos exigidos al momento de presentar oferta, como lo establece la invitación pública y como lo ordena el manual de contratación en su artículo 98.

El presente documento contiene la evaluación de las propuestas presentadas y se firma por parte del Funcionario Evaluador designado para este proceso, a los seis (06) días del mes de agosto del año 2019.


JUAN CARLOS PARRA AMAYA
Funcionario Evaluador